

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35980 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia Mercantil nº 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 338/2009, por Auto de fecha 15/09/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Penta Ejido, SL, con N.I.F. B-04365953, domicilio en CL. Divina Infantita 4 de El Ejido (Almería),

2º.- Que el deudor Construcciones Penta Ejido SL, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 2 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090075457-1